



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 1177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 16 de Agosto de 1978.-

363-78

Expte. n° 45.020/78

VISTO:

La resolución n° 87 - 78 por la cual se designa a la Srta. Graciela Josefina Santillán como Preceptora de la Escuela Técnica de Vespucio, a partir del 1° de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de junio del presente año, Dirección General de Administración rectifica el informe de fojas 5 vta. de las presentes actuaciones por / el cual comunicara la existencia de partida vacante y en base al cual se efectuó la citada designación;

Que de la situación planteada surge que existen dos nombramientos en un mismo cargo presupuestario, por ello Secretaría Académica solicita al Departamento de Humanidades la transferencia de un cargo vacante a nivel de Profesor Adjunto con dedicación simple, prestando la citada Unidad Académica su conformidad;

Que es necesario transferir a jurisdicción de Rectorado la partida cedida por el Departamento de Humanidades, luego dejar sin efecto el artículo 2° de / la resolución n° 87-78 e imputar la designación de la Srta. Santillán en el cargo transferido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Transferir, a partir del 1° de Abril del año en curso, un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple existente en jurisdicción del Departamento de Humanidades a la del Rectorado.

ARTICULO 2°.- Modificar el artículo 2° de la resolución n° 87 - 78, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente designación en una partida de Profesor Adjunto con dedicación simple existente en jurisdicción de Rectorado."

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR

